



Transcripción del Auto de oficio por la pendencia habida en el término de Arrate, jurisdicción de la villa de Eibar, entre vecinos de la dicha villa y de la de Elgoibar, los días de la festividad de Nuestra Señora de Arrate y de su Cofradía.

Instancia: Alcalde ordinario de la villa de Eibar.
Escribano: Sugadi, Cristóbal de
1620/09/14 - 1620/09/14

1620 /

Caveça de proçeso de la pendencia que / hubo en Arrate /

En la Villa de Eybar a catorze días del mes / de septiembre de mil y seiscientos y veinte años ora de las / diez oras antes de mediodía su merced de Pedro de Orbea alcalde / ordinario de la dicha Villa y su jurisdicción por el Rei Nuestro Señor / por testimonio de mí Cristóbal de Sugadi escrivano / de Su Magestad y del Número della dixo que como es notorio / esta Villa tiene en su jurisdicción una hermita de Nuestra Señora de Arrate / que por su gran devoçion es mui reverenciada de toda la / circunvezindad y su fiesta se çelebra a ocho deste mes / de septiembre de cada un año y luego el domingo siguiente la / confradía como es costumbre y siempre a acudido mu / cha gente a la dicha Iglessia como acudió el día martes / próximo pasado que se contaron ocho deste dicho presente mes / que fue el día de la dicha festividad de Nuestra Señora donde / a ora de vísperas estando su merced y otros muchos en ellas / se armó una pendencia entre algunos vecinos desta Villa y de la / de Elgoibar y aviendo su merced acudido a ello prendió al / gunos y por no aver avido efusion de sangre los soltó / y ayer domingo que se contaron treçe deste dicho mes después / de averse çelebrado la dicha confradía con mucha paz y / quietud después de las çinco de la tarde se baxó su / merced a esta Villa y saviéndolo algunos vecinos de la de / Elgoivar haziendo monipodio y sobre caso pensado y / con ánimos dañados armaron una dança de lecaio y della / una pendencia con los desta dicha Villa sin causa que para ello / hubiesse donde sacando sus espadas procuraran / herir y matar a todos los que topavan diziendo mueran / todos deço resuelto mui gran escándalo y hubo heridos / y mucha efusion de sangre y comettieron mui gran / delito por ser semejante día y puesto donde esta dicha Villa / cada año haçe su fiesta y concurre tanta gente de todas / partes se atrevieron a ello y para averiguar la verdad / y castigar los culpados de oficio de la Justicia mandó haçer y hiço las diligencias siguientes firmado Pedro de Orbea /

Cristóbal de Sugadi, escrivano/

Pedro de Orbea //

En la dicha Villa de Heivar a catorze días del / mes de setiembre de mil e seiscientos veinte dias el dicho / alcalde para en prueba y averiguacion del con / tenido de la dicha cabeza del proceso dixo com / parecer ante si a Joan de Olaso vecino de la villa / de Elorrio y dél tomó y reçivió juramento en forma de / derecho que dirá verdad en todo que le fuere preguntado si / así hiziere Dios Nuestro Señor le ayude y lo contrario / haziendo le condene e por él fecho el dicho juramento / cumplidamente dixo si jurava y amen y so cargo del / prometió dezir la berdad y siéndole / preguntado por el tenor de la dicha caveza / de proceso dixo que lo que sabe es que / que en esta dicha Villa de Heivar tiene en su jurisdicción / una hermita de la vocación de Nuestra Señora / de Arrate cuya fiesta se celebra a los ocho / de setiembre de cada año como se / celebró el martes próximo y pasó / que se contaron ocho días de este / dicho mes de setiembre y año dicho con / mucha solemnidad y concurso de gente / de toda la circunvezindad por ser ima / xen a que todos tienen gran debocion / y este testigo se halló en la / dicha Hermita por ser devoçion / con otros muchos y





bio como a ora / que estaban el dicho alcalde e otras / muchas gentes en vísperas en la / dicha hermita se levantó cierto ruido / de quistion y de pendençia entre // ciertos vecinos de la dicha Villa de Elgoivar / y de esta Villa a que el dicho alcalde salió / con otras muchas personas a poner / remedio en ello porque hubo muchas / espadas sacadas y su merced prendio a dos / de ellos y como no hubo hefusion de sangre/ y se apaciguo todo lo solto y despues / ayer domingo que se contraron treze / de este dicho presente mes y año la dicha / villa de Heibar y cofrades de la cofradia / de la dicha hermita como tiene de / costumbre celebros la colacion de la / dicha cofradia con mucha paz y quietud / asisitendo al dicho alcalde y yo el / presente escribano y otras muchas personas / y despues de todo esto como a las / seis de la tarde poco mas o menos / haviendose venido el dicho alcalde es / tando este testigo en compañía de algu / nos vecinos de la dicha villa de Elgoivar / y entre ellos uno que se llama San Joan de Hiumendi que es oficial de herrerias / llego a ellos un mancebo que por mal / nombre le llaman comino que es hermano / del dicho San Joan al cual y a los demas / que con el estaban les hablo al oido estan / do jugando y todos fuera de uno se levan / taron del juego y fueron unos tras otros / y vio como una quadrilla de los dichos / vezinos de Elgoivar que eran mas de treinta / armaron una dança que llaman lecaio // como es costumbre sin que hubiera / mujeres y vio como sin saver ni entender este testigo como ni porque se levanto / un ruido y pendencia en la qual todos / los dichos vezinos de Elgoivar hecharon / mano a las espadas y començaron a / acuchillar a quantos topaban vezinos de esta dicha villa de Heibar con / muy gran colera y rabia de manera / que al que topaban que les parecia que / hera de heivar le acuchillavan y le seguian diciendo muera muera que es de Heivar / de suerte que no havia quien se les pu / siese y los que acudieron a querer / remediar y poner paz heran luego per / seguidos y maltratados de ellos y los seguian / hasta la iglesia que hera lastima veer / la furia con que handaban de ma / nera que pareçio bien claro que estaban / de mano armada y hecho monipodio / para hazer lo que hizieron despues / de baxado el dicho alcalde como se vio / por obra pues no respetavan a clerigo / ni lego aunque procuraban poner / paz con mucho cuidado y a los que entraron / a ello como fueron Juan de Açaldegui / y Andres de Arizmendi caseros vecinos de esta / dicha villa de Heivar salieron muy mal / tratados y heridos de malas heridas / en las cabezas y otras partes y fue de suerte / que haviendo entrado algunos en la / iglesia por guarecerse fueron tras ellos // a querer executar su mal intento / y segun es notorio quisieron poner ma / nos en Andres Abad de Açaldegui cura / y bicario de esta dicha villa que estava / en la dicha villa porque les quiso estorvar y al fin cerro las puertas / las cuales los dichos vezinos / de Elgoivar quisieron abrir dando golpes / por poner en execucion su pro / posito y como bieron tan grande / atrevimiento en ellos alguno repico / la campana y entonces se huieron y a oido / dezir este testigo que ubo heridos tambien / de los de la parte de Elgoivar y tambien / a oido dezir que el ruido del dia de nuestra / señora y de ayer levantaron los de el / goivar sobre y contra un mancebo que se / llama Juan de Cutuneguieta casero vezino / de la jurisdiccion de esta dicha villa de Heivar / con quien dizen tenian en ojo y procura / ban sacudirle y que se escapo huyendo / dellos de la dança de lecaio donde tambien / dicen andubo con ellos y el negocio fue / suerte que causo muy grande alboroto / y escandalo y tanto mas quanto fue en çelebraçion de fiesta de una iglesia / tan devota como todo el mundo save / y ser negocio de caso pensado como pareçio / pues a qualquiera que topaban que en / tendian ser de la villa de Heivar le seguian // para matarle y entre ellos y el que mas insistia en hacer mas hera un / negro esclavo de Joan Martinez de Muscotegui / Çavala vezino del elgoivar y como dicho tiene / en repicando la campana se ausen / taron todos y este testigo tambien se vino / anoche a esta villa y esto es lo que sabe y es la verdad so cargo del juramento / que fecho havia en que dixo que se afirmava / y se afirmo no firmo porque no save escribir y que es de hedad de quarenta / y ocho años poco mas o menos y mas dixo / que en la misma rebuelta vio como / los de Elgoivar dieron tras Juan de Ma / llaçia vezino de Mallavia de la me / rindad de Durango y estando seguro / le dieron traicion con una cuchillada / en el cogote de que le corria sangre / sin que tuviera ninguna culpa mas de poner / paz porque era tanta la rabia / que tenian contra los de Heivar que / a todos los que metian paz sacudian / como si



fueran henemigos sin haver causa / para ello y asi bien dixo que los suso / dicho es la verdad en que se afirmo su / merced el dicho alcalde firmo juramento con / mi el dicho escribano que doy fe.

Pedro de Orbea
Cristoval de Sugadi, escrivano.

Yolanda Ruiz Urbón
Eibarko Udal Artxibozaina

